

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASTUS Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CARTAGENA Y COMARCA

Cartagena, a 6 de mayo de 2022

REUNIDOS:

De una parte, Dña. NURIA CASTILLO RODRIGUEZ, mayor de edad, con DNI no 22980160D, en calidad de PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CARTAGENA Y COMARCA (AMEP), con CIF: G30740989, y domicilio en c/ Carlos III, edificio C.O.E.C, cp.: 30201, Cartagena (Murcia).

de otra

D. JOAQUÍN BARBERÁ BLESA, mayor de edad, con DNI/NIE. 22.887.092-E, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN ASTUS, provista de CIF G-30604540, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Reina Victoria, 34 1o A, 30203 - Cartagena (Murcia)


Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal y necesaria para firmar el presente Acuerdo de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN:


astus

 **Plena
inclusión**
Región de Murcia

amep
Asociación de Empresarias y Profesionales
de CARTAGENA y COMARCA


1- Que AMEP es una asociación con personalidad jurídica propia y plena capacidad, y tiene como una de sus funciones la de prestar la mejor atención a sus asociados, así como suscribir convenios con entidades públicas y privadas con el fin de conseguir ventajas para los miembros, tanto a nivel profesional como particular, así como el fomento de la responsabilidad social corporativa (RSC) en el ámbito empresarial.

2- Que la mercantil ASTUS está acreditada para ofrecer un servicio de Gestión Documental (incluye Firma contrato responsabilidad y confidencialidad, Seguro RC, retirada y destrucción y Certificado) y Custodia de Documentos.


3- Que las partes deciden suscribir este convenio de colaboración con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: El objeto del presente acuerdo es la puesta en marcha por parte de AMEP de la difusión y promoción de los servicios ofertados por ASTUS entre sus asociados, y así mismo ASTUS ofrecerá unas ventajas a quien se identifique debidamente como miembro de AMEP., dicha ventaja serán descuento especial sobre tarifa (20% general y 30% para gran volumen) en SERVICIOS DE RECICLAJE Y DESTRUCCIÓN DE PAPEL Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS (según anexo).

astus

 **Plena
inclusión**
Región de Murcia

amep
Asociación de Empresarias y Profesionales
de CARTAGENA y COMARCA

SEGUNDA: Ambas partes se comprometen a dar a conocer y difundir la colaboración e imagen corporativa de las dos entidades, en sus medios de comunicación interna o externa, según la oportunidad y relación con el medio utilizado.

TERCERA: Que este convenio tendrá una vigencia de UN AÑO, y se entenderá en vigor desde el momento de la firma. Transcurrido dicho plazo, y de no mediar denuncia expresa por ninguna de las partes, se prorrogará automáticamente y consecutivamente por periodos de igual duración.

No obstante, cualquiera de las partes podrá disolver el presente convenio por cualquier medio del cual quede constancia de su recepción.

CUARTA: El presente convenio no limita ni restringe el derecho de las partes a formalizar acuerdos similares con otras empresas o instituciones, que no supondrán en ningún caso incumplimiento del acuerdo.

QUINTA: Para resolver cualquier diferencia las partes se someten a los juzgados y tribunales de Cartagena.

Y en conformidad, suscriben por duplicado:

Por parte de ASTUS


astus
Asociación Titular de la Persona con discapacidad
Avda. Reina Victoria 31, 20010 CARTAGENA
CIF.: G30604540 Tel.: 969501571 www.astus.org

Fdo.: JOAQUÍN BARBERÁ BLESA

Por parte de AMEP



Fdo.: NURIA CASTILLO RODRIGUEZ